



Itaú Securitizadora

Santiago, 18 de mayo de 2010

Señor,
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Ant.: Itaú Chile Securitizadora S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 782

Mat.: Envía Acta de Junta de Accionistas
debidamente certificada por el Gerente
General de la sociedad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos a la presente, copia del acta de Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Itaú Chile Securitizadora S.A., celebrada con fecha 29 de abril de 2010.

Atentamente,

Nombre suscriptor debidamente facultado: Christian Tauber Domínguez.
Cargo: Gerente General

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2010, en las oficinas ubicadas en calle Enrique Foster Sur N° 20, piso 6º, comuna de Las Condes, Santiago, siendo las 10:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A., con la presencia del director don Ramiro González Prandi, y actuando como Secretario don Christian Tauber Domínguez.

1.- ASISTENCIA.

Se encontraban presentes en la Junta, debidamente representadas, la totalidad de las acciones suscritas de la Sociedad, de conformidad a las inscripciones vigentes del Registro de Accionistas con cinco días de antelación a la presente, y cuyos titulares son los siguientes:

Itaú Chile Inversiones Servicios y Administración S.A., representada por don Derek Sassoon y por don Rodrigo Letelier Villaruel, por 9.900 acciones.

Don Boris Buvinic Guerovich, por 100 acciones.

Los accionistas firmaron la correspondiente hoja de asistencia.

2.- CALIFICACION DE PODERES.

Se deja constancia que los poderes de los representantes de los accionistas concurrentes a esta Junta, fueron puestos a disposición de los asistentes y calificados y aprobados por ellos sin observaciones.

3.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

Formalidades de convocatoria y citación.

Don Ramiro González Prandi tomó la palabra para señalar que la presente Junta había sido convocada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 8 de Abril de 2010 y que se habían omitido las publicaciones que contempla la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, toda vez que se encontraba comprometida y asegurada de antemano la participación de la totalidad de los accionistas, lo que efectivamente ha ocurrido, declarando abierta, instalada y constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

4.- RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Don Ramiro González Prandi señala que de conformidad a los estatutos sociales, y habiéndose producido la vacancia de un director, se deberá proceder a la renovación total del Directorio de la sociedad Itaú Chile Securitizadora S.A.

En consecuencia, los accionistas adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO:

Designar como nuevos Directores de la Sociedad Itaú Chile Securizadora S.A. a las siguientes personas:

DIRECTORES

- 1 Ramiro González Prandi
- 2 Boris Nicolás Abovic Wiegand
- 3 Derek Sassoon
- 4 Jose Valencia Ríos
- 5 Edgardo Chacc Serrano

ACUERDO NÚMERO DOS:

Se confirma que el cargo de Director no será remunerado.

5. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, DEL BALANCE Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

Don Ramiro González Prandi señala que le corresponde a los accionistas aprobar la memoria, el balance general y los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2009, según lo establecido en el artículo 56 y 58 N°1 de la ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas.

Don Ramiro González Prandi expuso brevemente sobre la situación financiera actual de la Sociedad, refiriéndose a ciertos aspectos específicos de la documentación contable que para estos efectos se había repartido con anterioridad a los señores accionistas. Asimismo, señaló que en virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el capital social revalorizado asciende a la cantidad de M\$287.032.-, dividido en 10.000.- acciones nominativas, sin valor nominal, que las Utilidades Acumuladas ascienden a M\$ 574.475.- y que la utilidad del ejercicio 2009 asciende a M\$ 4.143.-

Los señores accionistas realizan diversas consultas sobre la Memoria y luego sobre el Balance y Estados Financieros del ejercicio 2009. Despues de un debate y un intercambio de ideas y opiniones, los accionistas por unanimidad acuerdan lo siguiente:

ACUERDO:

- 1) Aprobar la Memoria, Balance y Estados de Resultados del ejercicio 2009 de la sociedad.
- 2) Determinar que aprobado el balance del ejercicio 2009, el patrimonio de Itaú Chile Securizadora S.A. queda de la siguiente manera:
 - a) Capital suscrito y pagado asciende a M\$ 287.032.-, dividido en 10.000.- acciones.
 - b) Utilidades Acumuladas ascienden a M\$ 574.475.-
 - c) Utilidades del ejercicio 2009 asciende a M\$ 4.143.-
 - d) Patrimonio Total asciende a M\$ 865.650.-

6.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Don Ramiro González Prandi expone a continuación, que de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio debe proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la política de dividendos que la sociedad espera cumplir durante este ejercicio y los ejercicios futuros.

Al respecto señala que, la proposición del Directorio, para el año 2010 y siguientes, es la mantención de la actual política de dividendos. De esta forma, se sugiere que, cuando correspondan repartos, el dividendo a repartir ascienda únicamente al 30% de las utilidades del ejercicio respectivo, por cierto después de absorbidas las eventuales pérdidas. En todo caso, el dividendo definitivo que pueda resultar, debería ser pagado no antes del 30 de Junio de cada año. Asimismo, al menos durante los siguientes ejercicios, no se contemplaría la posibilidad de reparto de dividendos provisarios anuales.

Por cierto que esta intención del Directorio queda condicionada a las necesidades y requerimientos de inversión que se puedan determinar en base a las proyecciones que periódicamente está efectuando la sociedad.

ACUERDO:

La Junta Ordinaria realiza consultas a don Ramiro González Prandi, quien procede a responderlas. Luego de ello se efectúa un debate, acordando en definitiva la Junta Ordinaria de Accionistas, aprobar la proposición del Directorio respecto a la política de dividendos de la sociedad en los términos anteriormente expuestos, de modo que cuando correspondan repartos, el dividendo a repartir ascenderá únicamente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio respectivo, después de absorbidas las eventuales pérdidas anuales, en tanto una Junta de Accionistas no disponga otra cosa.

7.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CITADO Y DEL EVENTUAL REPARTO DE DIVIDENDOS.

Don Ramiro González Prandi hace presente que de conformidad a lo establecido por la Ley sobre sociedades anónimas, corresponde a esta Junta de Accionistas pronunciarse sobre la distribución de utilidades de cada ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos.

Agrega que habiéndose absorbido en su oportunidad y en su totalidad, el déficit período acumulado de desarrollo, corresponde determinar el destino de las utilidades del ejercicio 2009 y el reparto de dividendos. Acto seguido, don Ramiro González Prandi propone a los señores accionistas que en esta oportunidad las utilidades del ejercicio 2009 sean destinadas a un fondo de reserva de utilidades.

ACUERDO:

Los señores accionistas realizan diversas consultas, produciéndose un intercambio de opiniones, acordándose en definitiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, que las utilidades del ejercicio 2009, sean destinadas a un fondo de reserva de utilidades.

8.- DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A.

Don Ramiro González Prandi señala que de conformidad a los estatutos sociales procede en esta Junta elegir los Auditores Externos, que se desempeñarán durante el período del ejercicio correspondiente al año 2010. Al efecto, se propuso a la consideración de los accionistas el nombre de la firma PriceWaterHouseCoopers, a fin de que se desempeñen como Auditores Externos de la Sociedad durante el año que se inicia.

En consideración a lo anterior, la Junta acordó en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO:

Designar como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2010, a la firma PriceWaterHouseCoopers.

9.- DESIGNACIÓN DE UN PERIÓDICO PARA LAS PUBLICACIONES LEGALES.

Don Ramiro González Prandi propuso que las publicaciones y citaciones a Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad, se hicieran en el Diario "El Diario Financiero".

Tras un breve debate, y teniendo en cuenta los buenos resultados que ha dado dicho periódico en los años anteriores, los accionistas acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

Que las publicaciones y citaciones a Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad se realizarán en el Diario "El Diario Financiero".

10.- OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El Sr. Presidente da cuenta a la Junta, que durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones con personas relacionadas a las que se refiere el Artículo 44 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

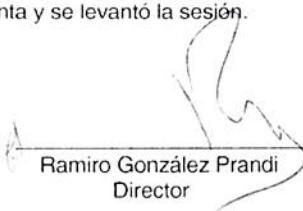
11.- REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

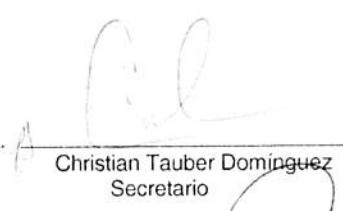
Se acordó facultar a don Derek Sassoon, y a don Julio Arriaza Sánchez, para que actuando conjunta o separadamente e indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir, en todo a parte, el acta de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas a escritura pública, y puedan efectuar todas las actuaciones que fueren necesarias o convenientes para legalizar los acuerdos de la presente Junta, pudiendo requerir y practicar las publicaciones, anotaciones, inscripciones o subinscripciones que fueren procedentes.

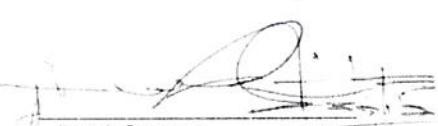
12.- FIRMA DEL ACTA.

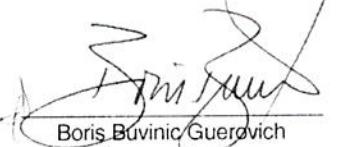
Los accionistas, por unanimidad, acordaron que la presente acta sea firmada por todas las personas naturales asistentes a la Junta.

Sin haber otro asunto que tratar en la tabla y siendo las 12: 30 horas, se dio por celebrada la Junta y se levantó la sesión.


Ramiro González Prandi
Director


Christian Tauber Domínguez
Secretario


Derek Sassoon
Rodrigo Letelier Villarroel
pp. Itau Chile Inversiones Servicios y Administración S.A.


Boris Buvinic Guerovich
Por si

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ITAU CHILE SECURITIZADORA S.A.

Santiago, 29 de Abril de 2010.

Accionista

Número de acciones

Firma

Itaú Chile Inversiones Servicios
y Administración S.A.,
representada por don
Derek Sassoon y
Rodrigo Letelier Villarroel

9.900 acciones.



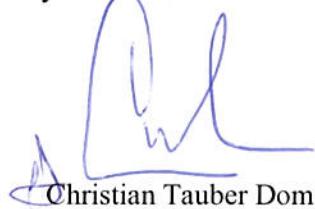
Boris Buvinic Guerovich
Por si

100 acciones.



CERTIFICADO: Christian Tauber Domínguez, Gerente General de Itaú Chile Securitizadora S.A., certifica que la copia del Acta de Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2010, se encuentra conforme con su original, que figura en el Libro de Actas correspondiente.

Santiago de Chile, 18 de mayo de 2010.



Christian Tauber Domínguez
Gerente General
Itaú Chile Securitizadora S.A.

